

CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16

Dictamen N°. 00 18 / 16

**DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.**

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 079/12, en la Resolución Rectoral N° 00224/16 y lo dispuesto en el Art. 80 del Anexo del Decreto 893/12, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 06/16 referente a la "Provisión y colocación de canaletas en Ed. Abremate y de pisos, carpinterías, artefactos de iluminación, tomas, pintura y tareas complementarias en Ed. Megafón".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 149/765; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 766, cuadro comparativo a fojas 767, informe técnico a fojas 798/799 y demás constancias agregadas en autos.

**Of. N° 1 - TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES SA (CUIT N° 30-70835692-8)**

**Total General de la Oferta: \$ 755.000,00** (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil pesos).

**Renglón 1:** \$ 99.497,00/ **Renglón 2:** \$ 655.503,00

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.172-

**Planillas de Cotización (Renglón 2):** Presenta -fs. 171-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 181-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 173-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 174-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Póliza N° 1331239, emitida por Aseguradora de Créditos y Garantías SA, por un monto de \$37.750,00- fs.186/190-

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 05/07/16.

**Constancia de Visita:** Presenta - fs 129-

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

**Observaciones:** No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica, respecto de ambos renglones, resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

**Of. N° 2 - ENCI SA (CUIT N° 30-70930935-4)**

**Total General de la Oferta: \$ 712.999,00** (Setecientos Doce Mil Novecientos Noventa y Nueve pesos).

**Renglón 1:** \$ 25.000,00 / **Renglón 2:** \$ 687.999,00

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.195-

**Planillas de Cotización (Renglón 2):** Presenta -fs. 196-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 204/205-



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16**

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 199-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 200-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 182786, emitida por Zurich Argentina Cía. de Seguros SA, por un monto de \$37.500- fs.331/332-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 21/07/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 201-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica para el renglón 2, resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada en el renglón 1, correspondiendo excluir el renglón 2 del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

**Of. N° 3 - CEYESE CONSTRUCCIONES SA (CUIT N° 30-71080278-1)**

Total General de la Oferta: \$ 494.942,00 (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos pesos).

Renglón 1: \$ 32.000,00/ Renglón 2: \$ 462.942,00

Total General de la Oferta (descuento por Adjudicación conjunta 2% = \$ 9.898,84): \$ 485.043,16 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres con 16/100 pesos).

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.338-

Planillas de Cotización (Renglón 2): Presenta -fs. 339 y 341-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 353-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. -

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 194.022, emitida por Cosena Seguros SA, por un monto de \$25.000- fs.345/347-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 802-

Constancia de Visita: Presenta - fs 369-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 4- D&MA SA (CUIT N° 30-70916009-1)**

Total General de la Oferta: \$ 504.464,00 (Quinientos Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro pesos).

Renglón 1: \$ 24.544,00 / Renglón 2: \$ 479.920,00

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.404-

Planillas de Cotización (Renglón 2): Presenta -fs. 403-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 425-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 406-



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16**

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 407-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 596.272, emitida por Fianzas y Créditos Sa Cía. de Seguros, por un monto de \$25.300,00- fs.436/437-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 11/07/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 405-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 5 - TECHNICAL AMBIENTAL SRL (CUIT N° 30-71157465-0)**

Total General de la Oferta: \$ 541.196,75 (Quinientos Cuarenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis con 75/100 pesos).

Reglón 1: \$ 29.298,14/ Reglón 2: \$ 511.898,61

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.467 y 520-

Planillas de Cotización (Reglón 2): Presenta -fs. 466 y 519-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 484-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 468-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 469-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 977572, emitida por Chubb Argentina de Seguros SA, por un monto de \$27.059,84- fs. 522/525-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 30/06/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 476-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta se encuentra en condiciones formales y técnicas de resultar adjudicada.

**Of. N° 6 - PLP CONSTRUCCIONES SRL (CUIT N° 30-71485558-8)**

Total General de la Oferta: \$ 700.000,00 (Setecientos Mil pesos).

Reglón 1: \$ 40.000,00 / Reglón 2: \$ 660.000,00

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta -fs.537-

Planillas de Cotización (Reglón 2): Presenta -fs. 538-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 540-

Condición en el SIPRO: Incorporado.

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN: Presenta -fs. 578-

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 579-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 194.058, emitida por Cosena Seguros SA, por un monto de \$35.000- fs.539-

Certificado Fiscal para contratar con la APN: Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 16/06/16.

Constancia de Visita: Presenta - fs 543-

Oferta técnica: Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

Observaciones: No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica, respecto de ambos renglones, resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16**

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

**Of. N° 7 - KANKI CONSTRUCTORA SRL (CUIT N° 30-71492770-8)**

**Total General de la Oferta: \$ 1.090.032,00 (Un Millón Noventa Mil Treinta y Dos pesos).**

**Renglón 1: \$ 80.746,20/ Renglón 2: \$ 1.009.285,80**

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.587/588-

**Planillas de Cotización (Renglón 2):** Presenta -fs. 589/590-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 595-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 631-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 632-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Póliza N° 977608, emitida por Cubb Argentina de Seguros SA, por un monto de \$200.000- fs.633/636-

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Presenta constancia de Certificado en trámite - fs. 602-

**Constancia de Visita:** Presenta - fs 593-

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

**Observaciones:** No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica, respecto de ambos renglones, resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

**Of. N° 8 - ELIGGI VALIENTE JORGE LUIS (CUIT N°20-23979164-7)**

**Total General de la Oferta: \$ 675.991,00 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Un pesos).**

**Renglón 1: \$ 100.000,00 / Renglón 2: \$ 575.991,00**

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs.680-

**Planillas de Cotización (Renglón 2):** Presenta -fs. 679-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 649-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 681-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 682-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Pagaré a la Vista sin protesto por \$33.799,55 - fs- 656- En atención al monto de la oferta presentada, y en congruencia con lo establecido en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la oferta adolece de un defecto insalvable en cuanto a la integración de la garantía de oferta (conf. Art 84, inc d - del Anexo del Dec. 893/12) correspondiendo su desestimación

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Presenta solicitud de Certificado en trámite - fs. 644-

**Constancia de Visita:** Presenta - fs 642-

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

La oferta no se encuentra en condiciones formales de resultar adjudicataria por no haber integrado la garantía de oferta en ninguna de las formas autorizadas en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (conf. Art. 84, punto d) del Anexo del Decreto 893/12)

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16**

**Of. N° 9 - BONALDI CONSTRUCCIONES SRL (CUIT N° 30-70744361-4)**

**Total General de la Oferta: \$ 753.545,00** (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Cinco pesos).

**Renglón 1: \$ 53.600,00/ Renglón 2: \$ 699.945,00**

**Documentación Presentada**

**Formulario de Oferta:** Presenta -fs. 760-

**Planillas de Cotización (Renglón 2):** Presenta -fs. 758-

**Constancia de AFIP:** Presenta -fs. 706-

**Condición en el SIPRO:** Incorporado.

**Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la APN:** Presenta -fs. 761-

**Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15):** Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 764-

**Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales:** No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

**Garantía de Oferta:** Presenta Póliza N° 768.720, emitida por Alba Cía. Argentina de Seguros SA, por un monto de \$50.000- fs. 698/700-

**Certificado Fiscal para contratar con la APN:** Posee Certificado Fiscal vigente hasta el 24/08/16.

**Constancia de Visita:** Presenta - fs 756-

**Oferta técnica:** Se ajusta a las exigencias técnicas establecidas en las bases del llamado.

**Observaciones:** No obstante ajustarse a las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y reunir los requisitos formales para resultar adjudicatario de la presente contratación, la propuesta económica, respecto de ambos renglones, resulta excesivamente onerosa en relación al presupuesto oficial establecido por esta Institución, por lo que correspondería excluirlo del orden de mérito por inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

Corresponde excluir la oferta del orden de mérito por razones de inconveniencia económica (conf. Art. 83, punto c), apartado 1 in fine del Anexo del Decreto 893/12).

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 766, cuadro comparativo a fojas 767, informe técnico a fojas 798/799 y demás constancias agregadas en autos y lo indicado respecto a las exclusiones del orden de mérito por razones de inconveniencia económica, esta comisión establece el siguiente orden de mérito:

Reng. N°	Cant	Orden de Mérito <b>PRELIMINAR</b>					
		1° -		2° -		3° -	
		Precio Unitario	Of. N°	Precio Unitario	Of. N°	Precio Unitario	Of. N°
1	1	\$ 24.544,00	Of. N° 4	\$ 25.000,00	Of. N° 2	\$ 29.298,14	Of. N° 5
2	1	\$ 462.942,00	Of. N° 3	\$ 479.920,00	Of. N° 4	\$ 511.898,61	Of. N° 5
		\$ 487.486,00					

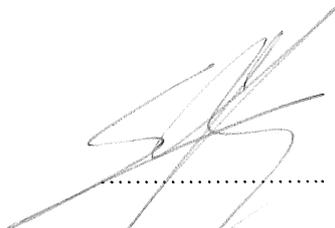
No obstante el orden de mérito confeccionado, y a tenor del análisis particular de las ofertas que antecede, ha de hacerse notar que el oferente N° 4 - CEYESE CONSTRUCCIONES SA, ofrece un descuento equivalente al 2% de la oferta total por adjudicación conjunta, por una suma final de \$485.043,16 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres con 16/100 pesos). En atención a ello y considerando que dicha suma resulta inferior a la que se consignara precedentemente en el total del orden de mérito, esta Comisión entiende que resulta más conveniente a los intereses de esta Universidad realizar la adjudicación en forma conjunta.



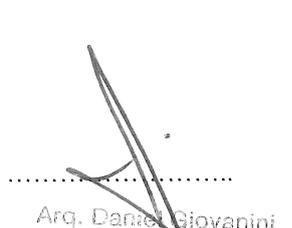
**CORRESPONDE EXPEDIENTE 531/16**

Por ello, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de Licitación Privada N° 06/16 referente a la "Provisión y colocación de canaletas en Ed. Abremate y de pisos, carpinterías, artefactos de iluminación, tomas, pintura y tareas complementarias en Ed. Megafón", en forma conjunta a la firma **CEYESE CONSTRUCCIONES SA** (CUIT N° 30-71080278-1), por un importe total de \$ **485.043,16** (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Tres con 16/100 pesos) .-

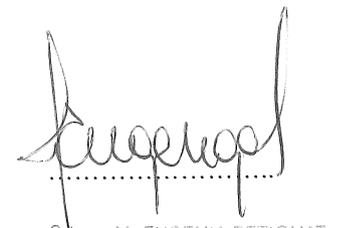
Por último, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma **ELIGGI VALIENTE JORGE LUIS**, por no haber integrado la garantía de oferta en ninguna de las formas autorizadas en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (conf. Art. 84, punto d) del Anexo del Decreto 893/12).



.....  
Lic. Santiago Hernandez  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús



.....  
Arq. Daniel Giovanini  
Director de Planificación Física  
Universidad Nacional de Lanús



.....  
Cofra. M. EUGENIA PETIGNAT  
Directora de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 05 MAY 2016